

Santiam Hospital & Clinics

VISITAS A LOS PACIENTES DURANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

NORMATIVA: el Hospital apoya el bienestar de los pacientes, a la vez que acepta las preferencias de visitas de los pacientes y exige el cumplimiento coherente de las normas del Hospital relacionadas con las visitas a los pacientes.

DEFINICIÓN

Familia: una o más personas que desempeñen un papel importante en la vida de un paciente; los familiares pueden identificarse con cualquier género. Pueden ser el cónyuge, la pareja de hecho, la pareja u otra persona que no tenga relación biológica ni legal con el paciente. El alcance de esta definición implica el uso de la palabra “familia” en toda la política del Hospital, la documentación y la atención del paciente.

POLÍTICA:

I. Visitas

- A. No se permitirá que un paciente del hospital reciba a más de tres visitantes de forma simultánea; el paciente designará a dichos visitantes, quienes podrán ser el cónyuge o la pareja de hecho (de cualquier género), otros familiares o amistades. El paciente se reserva el derecho de anular la designación en cualquier momento.
- B. Las prerrogativas de los visitantes no se restringirán en función de la cultura, la etnia, la expresión de género, la identidad de género, el idioma, la discapacidad mental, la discapacidad física, la raza, la religión, el sexo, la orientación sexual o el estado socioeconómico del visitante; sin embargo, las prerrogativas de un visitante de un paciente del hospital pueden restringirse en función de las preferencias del paciente o las restricciones de visita aplicables estipuladas por la Autoridad de Salud de Oregón.
- C. A excepción de lo dispuesto en la sección III.D, las prerrogativas de los visitantes no se restringirán en función de la edad.
- D. En el momento en que ingrese al hospital, se notificará a cada paciente del hospital los derechos de visita, así como sus limitaciones.
- E. Un paciente del hospital o su representante legal puede designar a tres personas para que sean sus acompañantes (“defensores”), quienes podrán estar con el paciente en todo momento, siempre que el paciente reúna todos los requisitos dispuestos por la legislación de Oregón (es decir, el “[Proyecto del Senado 1606](#)”) para acceder a dicho privilegio debido a la discapacidad del paciente relacionada con un trastorno de la capacidad de comunicación, un trastorno mental o cualquier otra causa física, de desarrollo, intelectual, cognitiva o conductual, y dicha afección exija la presencia de un acompañante para facilitar el tratamiento del paciente, defender al paciente en los debates sobre su atención, garantizar la seguridad del paciente o del personal del hospital, o ayudar al paciente con sus actividades diarias.
- F. En el caso que un paciente del hospital se comunique en un idioma que no sea el inglés o con la lengua de señas estadounidense, si lo solicita, se brindarán al paciente los servicios de interpretación correspondientes durante el proceso de examinación.
- G. Los puntos de ingreso al hospital serán la entrada principal y la entrada de la sala de urgencias. Los pacientes que tengan programado un procedimiento quirúrgico serán examinados en la entrada de la calle North.
- H. Los pacientes serán examinados al entrar al hospital y los visitantes serán examinados al entrar al segundo o tercer piso de la torre del Hospital. Se registrará la siguiente información sobre el examen:
 1. casos de fiebre en los últimos 5 días
 2. presencia de otros síntomas aplicables, como dolor de garganta, tos y dificultad para respirar
 3. casos de contacto estrecho con alguna persona que sabe o sospecha que tiene SARS-CoV-2 en los últimos 10 días
- I. Al ingresar al hospital, los pacientes o visitantes recibirán información adecuada sobre los siguientes temas:

1. higiene de manos
 2. evitar el contacto con la cara
 3. medidas de etiqueta respiratoria correspondientes (p. ej., cubrir la tos y los estornudos con el codo, y usar y tirar de forma adecuada los pañuelos faciales)
 4. uso adecuado del equipo de protección personal
- J. Los miembros del personal del Hospital promoverán y fomentarán el uso de medios de comunicación a distancia para promover el contacto de los pacientes o los visitantes con amigos y familiares.

II. En cada entrada del hospital y en lugares visibles dentro del hospital, se colocará un cartel con la siguiente información pertinente a las visitas a los pacientes durante la pandemia:

- A. horarios de visita detallados en la sección III.A.
- B. protocolo de examinación detallado en la sección I.H.
- C. requisitos relacionados con el uso de mascarillas
- D. referencia adecuada en relación con el procedimiento de presentación de reclamos

III. Reglas pertinentes a las visitas a los pacientes

A. Horarios de Visita

1. El horario de visita para la mayoría de los pacientes del hospital será de 8:00 a 19:00.
2. En el caso de un paciente terminal, podrá estar con acompañantes o familiares en todo momento, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. el estado del paciente y las consideraciones de seguridad para el control de infecciones permiten dicha presencia
 - b. el supervisor de turnos aprobó dicha presencia

B. Privacidad

1. Todos los visitantes, familiares y acompañantes de cualquier paciente deben respetar la privacidad de todos los pacientes del Hospital; se podrá pedir a dichas personas que salgan de la habitación del paciente cuando se comprometa la privacidad de un paciente.
2. Todos los visitantes, familiares y acompañantes de cualquier paciente podrán permanecer únicamente en la habitación del paciente o en las salas de espera designadas del Hospital; podrán usar su celular con discreción y en silencio.

C. Control de Infecciones

1. Todos los visitantes, familiares y acompañantes de cualquier paciente deberán cumplir con las políticas de control de infecciones del Hospital e implementar las medidas necesarias para minimizar la propagación de enfermedades contagiosas.
2. Si se deben restringir las visitas a un paciente por motivos epidemiológicos, el personal del Hospital hablará con el paciente y sus familiares para determinar los medios más adecuados para lograr una seguridad óptima y apoyar al paciente.

D. Restricciones de los visitantes

1. La circulación dentro del hospital de los visitantes de cualquier paciente estará restringida dentro de las instalaciones; se informará al visitante que solo podrá ingresar a la habitación del paciente.
2. Todos los visitantes deberán implementar medidas de distanciamiento social en las zonas comunes del hospital.
3. Se podrá restringir el ingreso al hospital de un visitante de cualquier paciente y pedirle que abandone el hospital en los siguientes casos:
 - a. si se determina que el paciente tiene SARS-CoV-2
 - b. si el visitante tiene menos de doce años
 - c. si el protocolo de examinación descrito en la sección I.H determina que el visitante tiene síntomas de SARS-CoV-2
 - d. si se determina que el visitante tiene una infección activa de SARS-CoV-2 sospechosa, presunta o confirmada
 - e. si el visitante se niega a cumplir con los requisitos de control de infecciones del hospital

4. No se permitirá la presencia de más de diez personas en las salas de espera del segundo y tercer piso de la torre del Hospital; sin embargo, el personal del Hospital tiene derecho a establecer otro límite a dicha cantidad en función de las consideraciones de seguridad correspondientes.

PROCEDIMIENTO:

I. Examinación

- A. La examinación descrita en la POLÍTICA I.H se realizará en las instalaciones del hospital en virtud de las siguientes condiciones:
 1. en la entrada principal, la examinación se realizará en el horario de 07:00 a 19:00
 2. en entrada de la sala de urgencias, la examinación se realizará en cualquier horario
 3. en la entrada de la calle North, se examinará a todos los pacientes que tengan una cirugía programada; el personal del Departamento de Servicios Quirúrgicos facilitará la entrada de los pacientes y realizará la examinación antes de que los pacientes ingresen al área del Departamento
 - B. La documentación de aquellas personas que no sean pacientes y se sometan a la examinación descrita en la sección A incluirá el registro de la siguiente información:
 1. nombre de la persona
 2. resultado de la examinación
 3. indicación de si la persona es un visitante o un acompañante del paciente
 4. nombre y número de habitación del paciente al que se hace referencia en el punto 3
- II. Tras la examinación descrita en la sección I, el visitante del paciente deberá presentarse en Puesto de Enfermería del piso del hospital donde se encuentre el paciente y un miembro del personal del Hospital anotará la información del visitante en el registro de visitas del piso.
- III. El supervisor de turnos estará disponible para atender las preocupaciones o los reclamos de los visitantes o los pacientes relacionados con las cuestiones de visita.